

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 13.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1014/2026, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Daniel Ordoño Rodríguez como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 y 3 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de 40 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DANIEL ORDUÑO RODRÍGUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de abril de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.596/26)

